



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 1216-2014-A/MDP

Pangoa, 22 diciembre del 2014.

VISTO: el Informe N° 1554-2014/SG.DS.SS.MM/MDP de fecha 03 de diciembre del 2014 emitido por la Sub Gerente Desarrollo Social y Servicios Municipales solicito la aprobación de plan sostenible en el centro de Vigilancia de villa María, expediente 460- 2014;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de Ley Orgánica de Municipalidad No. 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en virtud a la Ley N° 29332, se crea el plan de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal;

Que, por decreto Supremo N° 015-2014.EF. se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de la meta de asignación de los recursos del **Plan de incentivos a la mejora de gestión y modernización Municipal 2014**, conforme establece en el artículo 6 de las metas del plan de incentivos "Las municipalidades deben cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del plan de incentivos ,a través de la fuente de financiamiento –Recursos determinados –Rubro 18,T.R . "13" Las metas han sido establecidas para cada tipo de la Municipalidad tomando en consideración la finalidad del citado Plan;

En uso de las Facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y con visto bueno de las áreas administrativas competentes , se;

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO. APROBAR el **PLAN DE TRABAJO DE LA SOSTENIBILIDAD EN EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE VIGILANCIA DE VILLA MARIA** de la Municipalidad Distrital de Pangoa, como cumplimiento de meta al 31 de diciembre de año 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR Sub Gerencia Desarrollo social y Servicios municipales y área informática y área de Imagen para la publicación en el portal de la Municipalidad y hágase llegar la presente resolución a las áreas competentes/ MDP para su conocimiento y fines consiguientes

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR Sub Gerencia Municipal para el cumplimiento de la presente resolución

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
Jorge F. Heredia Quintana
ALCALDE

EXT. T. 6,197.41 Km²



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

GESTION 2011 - 2014



49

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME N° 01554- 2014/SG.DS.SS.MM/MDP

A : Abog. Alfred Ortiz Gaspar
Gerente Municipal

DE : Sr. Walter Merino Vergaray
Sub Gerente Desarrollo Social y Servicios Municipales



ASUNTO: Solicito aprobación del Plan de Sostenibilidad en el Centro de Vigilancia de Villa María.

FECHA: Pangoa, 03 de Diciembre del 2014.

Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarle, al mismo tiempo solicitar lo siguiente:

Habiéndose recibido el Informe N° 721-2014-J.DIV.DS/SMP, del Jefe de División de Desarrollo Social, con EXP. 460, donde solicita Aprobación del Plan de trabajo de Sostenibilidad en el funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y del Niño del Centro Poblado de Villa María, ya que esto ha sido establecido como cumplimiento de meta al 31 de Diciembre del año 2014, remito expediente para su evaluación y aprobación a dicho pedido. (Expediente de 48 folios)

Es cuanto solicito para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente;



Walter P. Merino Vergaray
Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales



PROVEIDO

PASE A: Cord.

PARA:

su conocimiento y elab. Informe

FECHA:

03/12/14



PROVEIDO

PASE A:

Secretario

PARA:

su atención y trámite

FECHA:

19-12-14

